

## **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

El que suscribe, licenciado **VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, en mi carácter de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; y el “Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1724, del día treinta y uno de octubre de dos mil trece; y considerando:

**I.** Que los programas de desarrollo social que implementan los órganos político-administrativos, deben estar elaborados y publicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, atendiendo a lo contenido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa de Desarrollo Social 2013-2018, y los Programas Delegacionales de Desarrollo Social; y

**II.** Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, establecen que los órganos político-administrativos, deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reglas de operación de los programas de desarrollo social que tengan a su cargo, con la finalidad de que cualquier persona pueda conocerlas.

La Delegación Miguel Hidalgo, emite el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “LA PROTECTORA”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

#### **INTRODUCCIÓN.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

#### **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

**1.1. ...**

1.2. ...

## II. OBJETIVOS Y ALCANCES.

### 2.1. Objetivo General:

#### DICE:

Con la implementación del programa de desarrollo social, en el Ejercicio Fiscal 2014, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica, procurando garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos de quinientos pesos mensuales a dos mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad; a mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad; a seiscientas personas con discapacidad permanente; y mil quinientos alumnos de secundaria.

#### DEBE DECIR:

Con la implementación del programa de desarrollo social, en el Ejercicio Fiscal 2014, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica, procurando garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos de quinientos pesos mensuales a **tres** mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad; a **dos** mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad; a seiscientas personas con discapacidad permanente; y mil **setecientos** alumnos de secundaria.

...

#### DICE:

De igual forma, se entregarán cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil cuarenta y nueve personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporados, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias o beneficiarios, pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

#### DEBE DECIR:

De igual forma, se entregarán cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil **ochocientas ochenta y dos** personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporados, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias o beneficiarios, pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

...

### 2.2. Objetivos Específicos:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- ...
- ...
- ...
- ...

### 2.3. Alcances:

...  
...

### III. METAS FÍSICAS.

...

#### De Operación:

##### DICE:

Apoyar con quinientos pesos mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2014, a dos mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad; a mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad; a seiscientas personas con discapacidad permanente; y mil quinientos alumnos de secundaria, dando prioridad a las personas que, por su origen étnico o condición de vulnerabilidad económica y social, más lo requieran;

##### DEBE DECIR:

Apoyar con quinientos pesos mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2014, a tres mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad; a dos mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad; a seiscientas personas con discapacidad permanente; y mil setecientos alumnos de secundaria, dando prioridad a las personas que, por su origen étnico o condición de vulnerabilidad económica y social, más lo requieran;

...

##### DICE:

Apoyar con cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil cuarenta y nueve personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales, no pudieran ser incorporadas, que no hayan cumplido con el perfil requerido en los subprogramas, “60 y Más”, “Apoyo a Jefas de Familia”, “Apoyo a Personas con Discapacidad” y “Secundaria Sí”, pero que, derivado de su situación de vulnerabilidad particular, requieran del apoyo; así como las personas que hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

##### DEBE DECIR:

Apoyar con cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil ochocientos ochenta y dos personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales, no pudieran ser incorporadas, que no hayan cumplido con el perfil requerido en los subprogramas, “60 y Más”, “Apoyo a Jefas de Familia”, “Apoyo a Personas con Discapacidad” y “Secundaria Sí”, pero que, derivado de su situación de vulnerabilidad particular, requieran del apoyo; así como las personas que hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

**De Resultados:**

...

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

**DICE:**

**Monto total autorizado:** \$40,739,625.00 (cuarenta millones, setecientos treinta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**DEBE DECIR:**

**Monto total autorizado:** \$54,939,625.00 (cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**Monto unitario anual por beneficiario:**

...

...

...

...

...

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

**5.1. Requisitos para el Acceso:**

**5.1.1. Requisitos para el subprograma, “60 y Más”:**

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

**5.1.2. Requisitos para el subprograma, “Apoyo a Jefas de Familia”:**

- ...
- ...
- ...
- ...

- ...

**5.1.3. Requisitos para el subprograma, “Apoyo a Personas con Discapacidad”:**

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

**5.1.4. Requisitos para el subprograma, “Secundaria SI”:**

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

**5.1.5. Requisitos para el subprograma, “Promotores de la Protectora”:**

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

**5.1.6. Requisitos para el subprograma, “Apoyo Alimentario”:**

- ...
- ...
- ...

...

...

...

## 5.2. Documentación Requerida.

...

### 5.2.1. Tratándose del subprograma, “60 y Más”:

- ...
- ...
- ...
- ...

### 5.2.2. Tratándose del subprograma, “Apoyo a Jefas de Familia”:

- ...
- ...
- ...
- ...

...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

### 5.2.3. Tratándose del subprograma, “Apoyo a Personas con Discapacidad”:

...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

### Documentos de la persona responsable:

*(De ser necesario, derivado de la discapacidad de la o el solicitante)*

- ...

- ...
- ...
- ...

**5.2.4. Tratándose del subprograma, “Secundaria Sí”:**

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

**5.2.5. Tratándose del subprograma, “Promotores de la Protectora”:**

- ...
- ...
- ...

**DICE:**

- Comprobante de estudios, donde se acredite que al momento de solicitar la incorporación al programa, la o el solicitante ha cursado al menos el cincuenta por ciento de los créditos de la educación media superior en alguna institución con reconocimiento oficial; e

**DEBE DECIR:**

- ~~• Comprobante de estudios, donde se acredite que al momento de solicitar la incorporación al programa, la o el solicitante ha cursado al menos el cincuenta por ciento de los créditos de la educación media superior en alguna institución con reconocimiento oficial; e (se elimina)~~
- ...

**5.2.6. Tratándose del subprograma, “Apoyo Alimentario”:**

...

- ...
- ...
- ...
- ...

...

...

**DICE:**

2.- Faro del Saber Bicentenario. Ubicado en Avenida Parque Lira, Número 94, Colonia Observatorio; o

**DEBE DECIR:**

2.- Faro del Saber Bicentenario. Ubicado en Avenida Parque Lira, Número 94, Colonia Observatorio; o

...

...

...

...

...

...

**5.3. Procedimiento de Acceso:**

...

...

...

**5.4. Criterios de Selección:**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**5.5. Restricciones:**

...

...



### 5.6. Causales de Baja:

...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

## VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

### 6.1. Difusión:

...

...

...

...

...

### 6.2. Registro:

...

...

...

...

...

...

### 6.3. Operación:

...

- ...
- ...

...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

**6.4. Supervisión y Control:**

...

...

...

**VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.**

...

...

**VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

...

...

...

...

...

...

**IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

...  
...  
...

**XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

...  
...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.- ...**

**SEGUNDO.- ...**

México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil catorce.

**Lic. Víctor Hugo Romo Guerra**  
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo